



Factura: 001-004-000006398



20180701003B00251

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:		20180701003P02521					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018. (14:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BIOALAMOS S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791759625001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		MACHALA			MACHALA		
<b>REPRODUCCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>RELENT/OBSERVACIONES:</b>							
<b>VALÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							

217

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15

1507.15



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA





# NOTARIA 3ra.

Abg. Ruth E. Davila Heras, Mgs.  
Notaria Tercera de Machala



1 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE  
2 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
3 BIOALAMOS S.A., para su otorgamiento me presenta una minuta que  
4 copio a continuación:-----

5 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
6 dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de  
7 la compañía **BIOALAMOS S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas y  
8 declaraciones:-----

9 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración,  
10 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de  
11 aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
12 **BIOALAMOS S.A.**, el señor Ingeniero **MARCO VINICIO BRITO**  
13 **SANCHEZ**, en su calidad de Presidente, quien además comparece  
14 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas  
15 celebrada el veintidós de junio del dos mil dieciocho. Se acompaña  
16 copia del nombramiento del compareciente y del Acta de la Junta  
17 General Universal, documentos que formarán parte de esta escritura  
18 como habilitantes.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada  
20 el veintiuno de agosto del dos mil doce, ante el Notario Quinto del  
21 Cantón Machala, Doctor **LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, se  
22 constituyó la compañía denominada **BIOALAMOS S.A.**, la que consta  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero mil  
24 ciento sesenta y cinco y anotada en el repertorio con el numero dos mil  
25 ochocientos diecisiete con fecha siete de septiembre del dos mil doce.

26 **DOS.-** La Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de junio del  
27 año dos mil dieciocho, aprobó por unanimidad lo siguiente: 1.- Aprobar el  
28 aumento del capital suscrito de la compañía en **CUARENTA MIL DÓLARES**

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EJECUTIVO



Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.  
Notaria Tercera de Machala



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital  
2 actual el mismo alcance los CUARENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.- Aprobar la suscripción y forma  
4 de pago mediante la capitalización de utilidades de acuerdo al siguiente  
5 detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA	200	200	8.750	8.750	8.950	8.950
ERICK DAVID BRITO SANGURIMA	400	400	17.750	17.750	18.150	18.150
NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA	300	300	13.500	13.500	13.800	13.800
TOTAL	900	900	40.000	40.000	40.900	40.900

13 3.- Aprobar la reforma al estatuto social en su artículo quinto para que en  
14 adelante diga: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS  
15 ACCIONES.- El capital social de la compañía es de (\$40.900) CUARENTA  
16 MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
17 dividido en (40.900) CUARENTA MIL NOVECIENTOS acciones ordinarias,  
18 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero  
20 cero uno a la cuarenta mil novecientas inclusive. Cada acción pagada de  
21 Un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las  
22 deliberaciones de la Junta General de Accionistas". 4.- Autorizar al  
23 Presidente para que legalice las decisiones que adopte la Junta.-----

24 TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero  
25 MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la  
26 compañía BIOALAMOS S.A., declara bajo juramento lo siguiente:  
27 UNO).- Que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía  
28 celebrada el veintidós de junio del año dos mil dieciocho resolvió lo

Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala  
El Oro, Ecuador



1 siguiente: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía  
 2 en **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
 3 para que sumado al capital actual el mismo alcance los **CUARENTA**  
 4 **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**  
 5 **2.-** Aprobar la suscripción y forma de pago mediante la capitalización  
 6 de utilidades de acuerdo a lo detallado en la cláusula segunda de esta  
 7 escritura. **3.-** Aprobar la reforma al estatuto social en su artículo  
 8 quinto para que en adelante diga: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL**  
 9 **SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de  
 10 **(\$40.900) CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
 11 **UNIDOS DE AMERICA,** dividido en (40.900) CUARENTA MIL NOVECIENTOS  
 12 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
 13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las acciones estarán  
 14 numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuarenta mil novecientas  
 15 inclusive. Cada acción pagada de Un dólar de los Estados Unidos de  
 16 América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General  
 17 de Accionistas". **4.-** Autorizar al Presidente de la compañía para que  
 18 legalice las decisiones que adopte la Junta. **DOS).-** Que la compañía  
 19 **BIOALAMOS S.A.,** no es contratista de obra pública con el Estado y no  
 20 mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones;  
 21 **TRES).-** Que el contenido del presente aumento de capital y reforma del  
 22 estatuto elevado a escritura pública, se lo realiza de conformidad con la  
 23 Ley de Compañías y la misma es real y lícita, por lo que asume las  
 24 responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse del  
 25 presente acto; y, **CUATRO).-** Que las acciones emitidas en el presente  
 26 aumento se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el cien  
 27 por ciento mediante capitalización de utilidades.- Incorpore Usted,  
 28 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez del

ABG RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA PUBLICA DE MICHALA  
 JALISCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario, se modifica la moción, somete la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General, el aumento de capital en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital actual el mismo alcance los CUARENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- Interviene el señor MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ, quien manifiesta a la Junta General que la compañía mantiene un valor como utilidades resultantes del ejercicio 2017 las cuales se podrían reinvertir con la finalidad de pagar las acciones que suscriban los accionistas a consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta General, de tal manera que el pago se haría mediante capitalización de utilidades de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA	200	200	8750	8750	8950	8950
ERICK DAVID BRITO SANGURIMA	400	400	17750	17750	18150	18150
NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA	300	300	13500	13500	13800	13800
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>	<b>40900</b>	<b>40900</b>

El señor MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ, aclara que el aumento de capital debe realizarse en forma proporcional a las acciones suscritas en el capital social por cada accionista, sin embargo al realizarse las proyecciones del capital social aumentado de la compañía, el mismo se fracciona, por lo que indica que los accionistas MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA y ERICK DAVID BRITO SANGURIMA, deberán renunciar a su derecho de preferencia en favor de la accionista NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA, para que aumente el capital social por encima del porcentaje que le corresponde, a fin de no fraccionar las acciones que se emiten por el aumento de capital de la compañía. Intervienen los accionistas MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA y ERICK DAVID BRITO SANGURIMA y manifiestan estar de acuerdo con la suscripción y pago del aumento de capital, renunciando a su derecho de preferencia en el aumento conforme al detalle presentado por el Presidente. Interviene el señor MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ y manifiesta que además de la suscripción y renuncia del derecho de preferencia es



necesario conocer que el aumento se pagará mediante capitalización de utilidades para lo cual cada accionista tiene en forma proporcional derecho sobre las utilidades del ejercicio económico 2017, sin que sea necesario que en el caso de la accionista NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA, realice un aporte adicional por las acciones que suscribe por encima del derecho que le corresponde, dado que su derecho sobre las utilidades cubren el valor aumentado y las acciones que suscribe la misma. El señor MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ, mociona que se apruebe la suscripción, renuncia y forma de pago que ha propuesto. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General, la suscripción y forma de pago propuesta. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el tercer punto de la misma, que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO.-**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Interviene el Presidente de la Junta General, señor MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ y manifiesta que con motivo de la aprobación del aumento de capital, la suscripción y forma de pago es necesario que se reforme el Estatuto Social en su artículo QUINTO para que en adelante diga: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-**

El capital social de la compañía es de **(\$40.900) CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en (40.900) CUARENTA MIL NOVECIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuarenta mil novecientos inclusive. Cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General, la reforma del estatuto en su artículo quinto. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto de la misma, que dice: **AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA**

Respecto de este punto la Presidencia concede la palabra a la señorita MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA, Gerente de la compañía quien manifiesta que por motivos de viaje no podrá estar en la ciudad, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 literal C del Estatuto Social se debe autorizar al Presidente para que legalice lo resuelto por esta Junta. La Presidencia consulta a la Junta General de accionistas la que delibera y resuelve por **UNANIMIDAD** autorizar al Presidente a realizar todos los actos para que se cumplan las resoluciones adoptadas por la misma.

Finalmente, el Presidente manifiesta que no habiendo tratado, concede un receso para la redacción del acta. Hecho que con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión dándose lectura al Acta, misma que por ser encontrada conforme es aprobada por unanimidad, siendo suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria de la Junta, declarando el Presidente concluida la sesión a las 10h30.



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHACHI  
EL ORO - ECUADOR

*[Signature]*  
**MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**PRESIDENTE**

*Melanie Brito*  
**MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**  
**GERENTE**  
**ACCIONISTA**

*[Signature]*  
**NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA**  
**ACCIONISTA**  
**REPRESENTADA POR**  
**ERICKA VANESSA SANGURIMA PELAEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

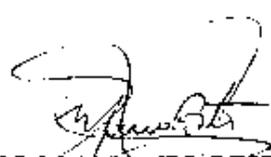
*[Signature]*  
**ERICK DAVID BRITO SANGURIMA**  
**ACCIONISTA**

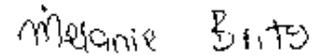


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOALAMOS S.A. CELEBRADA  
EL 22 DE JUNIO DEL 2018**

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL	VOTOS
MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA	200	200	200
NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA REPRESENTADA POR ERICKA VANESSA SANGURIMA PELAEZ	300	300	300
ERICK DAVID BRITO SANGURIMA	400	400	400
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>900</b>

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO  
E.CUADOR

  
**MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA**  
SECRETARIA DE LA JUNTA

## CERTIFICO:

En mi calidad de Presidente de la compañía **BIOALAMOS S.A.**, certifico que los propietarios de las acciones de la presente fecha de conformidad con la inscripción en el libro de acciones y accionistas son:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
MELANIE VANESSA BRITO SANGURIMA	200	200
ERICK DAVID BRITO SANGURIMA	400	400
NELLY ODALYS BRITO SANGURIMA	300	300
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>900</b>

ABG. RUTH E. BARRERA MERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E. ORO ECUADOR

Certificación que antecede la realizo en honor a la verdad  
Machala, 26 de junio del 2018

  
**MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ**  
**PRESIDENTE**

Machala, 14 de febrero de 2017



Señor  
**Marco Vinicio Brito Sánchez**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BIOALAMOS S.A, celebrada en Machala el 14 de febrero del 2017, designo a usted como Presidente de dicha compañía, por el periodo de 5 años, enemplazo de la Señora Ericka Vanessa Sangurima Peláez, quien renunció el día 13 de febrero de 2017, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 12 de febrero de 2016 con el Nro. 122.

En su condición de Presidente de la Compañía BIOALAMOS S.A, tendrá que cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto señaladas en el Artículo 14 de la misma.

La Compañía BIOALAMOS S.A, fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo S., el 21 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 7 de septiembre de 2012.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

Atentamente,

**Esperanza Belduma**  
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía BIOALAMOS S.A.

Machala, 14 de febrero del año 2017

**Marco Vinicio Brito Sánchez**  
Dirección: Santa Catalina y Babahoyo  
Machala - Ecuador  
C.I: # 0703102673

N° TRAMITE: 8413-004-1-17  
DOCUMENTO: NOMB. SERVICIO  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
MACHALA  
NOTARIO TERCERO





TRÁMITE NÚMERO: 806


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	145
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

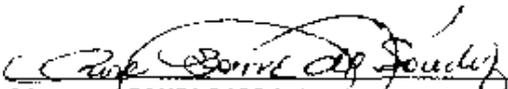
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIGALAMOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BRITO SANCHEZ MARCO VINICIO
IDENTIFICACIÓN:	0703102673
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Factura: 001-004-000006395



20180701003C02094



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C02094**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en la(s) persona(s) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/DocDatosGenerales\_149478\_351\_3\_1\_2017\_06\_05\_00\_00\_00\_000\_1.pdf, QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BIOALAMOS S.A. el día de hoy 26 DE JUNIO DEL 2018, a las 14:52. todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 26 DE JUNIO DEL 2018, (14:52).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO, ECUADOR

NOTARIA) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO, ECUADOR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



No. de Expediente:

149478

No. de RUC de la Compañía:

0791759625001

Nombre de la Compañía:

BIOALAMOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0705822094	BRITO SANGURIMA ERICK DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N
	0714630350	BRITO SANGURIMA MELANIE VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
	07196408291	BRITO SANGURIMA NELLY ODALYS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

900,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones. Que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

**FECHA DE EMISIÓN:** 26/06/2018 14:24:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.suparcias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.suparcias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001948771



Factura: 001-004-000006397

20180701003C02096

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C02096**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA**, de la página web y/o soporte electrónico, [http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta\\_cia\\_menu.zul](http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul), QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOALAMOS S.A el día de hoy 28 DE JUNIO DEL 2018, a las 14:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 25 DE JUNIO DEL 2018, (14:53).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO DE REGISTRO:  
RAZÓN SOCIAL:

0791759825001  
BROCALAMOS S.A

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO: ABIERTO - MATRIZ

FECHAS INICIO ACT.: 07/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: BROCALAMOS S.A

FECHAS CIERRE:

FECHAS RENOVIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

COMERCIALIZACION DE MARISCOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL DRO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Ciudadela: ESTRELLA DE DAVID Calle: SANTA CATALINA Numero: J23 Interseccion: BABAHYO  
Referencia: FRENTE AL COLEGIO LA INMACULADA Manzana: 6 Piso: 0 Oficina: P.B. Celular: 0986778000 Email: marco.v.be@hotmail.com Telefono Trabajo:  
078000464

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL CABESECUNDO



Código: RMRUC2016000300289

Fecha: 28/03/2016 21:32:24 PM



Factura: 001-004-000006396



20180701003C02095

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER PORTAL ELECTRÓNICO N° 20180701003C02095**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja (base de datos) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/DocEconomica\_149478\_3\_1\_9%20%20\_2017\_12\_31\_00\_00\_083000.pdf, QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA BIOALAMOS S.A el día de hoy 26 DE JUNIO DEL 2018, a las 14.53, todo lo que certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
MACHALA, a 26 DE JUNIO DEL 2018. (14:53).



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO, ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO, ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703102673

Nombres del ciudadano: BRITO SANCHEZ MARCO VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANGURIMA PELAÉZ/ERICKA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1997

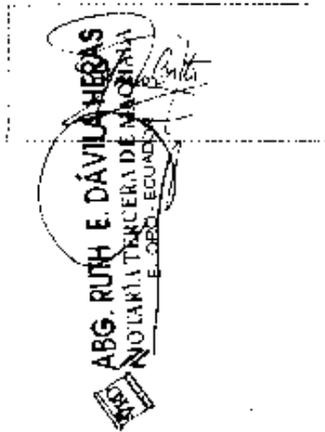
Nombres del padre: BRITO TORRES JORGE ALEJANDRO

Nombres de la madre: SANCHEZ ZOILA ESPERANZA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 181-132-57360



181-132-57360

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

070310267-3

PROCESO / COMPROMISO  
MACHALA  
MACHALA  
MACHALA

VZ049122

SECRETARÍA



0703102673

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2013



004  
AUNTA N°

004 - 333  
NÚMERO

0703102873  
CÉDULA

BRITO SANCHEZ MARCO VINICIO  
APELLIDOS Y NOMBRE



EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
CANTÓN  
PUERTO BOLIVAR  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial:  
DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
firmada por mí es una reproducción de la original que ha  
tenido a la vista  
Machala,

26 JUN 2013

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.  
Notaria Tercera de Machala

1 presente instrumento.- Firma) Ilegible.- Abogado Michael Siguenza  
 2 Dávila.- Matricula cero siete – dos mil diez – ochenta y siete – Foro de  
 3 Abogados de El Oro".-----  
 4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA**, que conjuntamente con los  
 5 documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública, con todo  
 6 el valor legal. Formalizado el presente Instrumento Público, YO la  
 7 Notaria leí íntegramente al compareciente en alta voz toda la  
 8 Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la  
 9 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada  
 10 en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ**.-----

11  
 12   
 13 **MARCO VINICIO BRITO SANCHEZ**  
 14 **RESIDENTE DE LA COMPAÑIA BIOALAMOS S.A**  
 15 **No. 070310267-3**  
 16 **No. 0791759625001**

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27

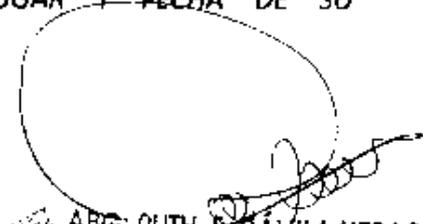
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO, ECUADOR



  
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO, ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
 CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** EN  
 FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN  
 QUINCE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO  
 EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU  
 CELEBRACION.-



  
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO, ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía Anónima denominada BIOALAMOS S. A., celebrada el veintuno de Agosto del año dos mil doce, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el veintiséis de Junio del dos mil dieciocho, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 09 de Julio del 2018



**ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**  
**NOTARIO QUINTO**

TRÁMITE NÚMERO: 4123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703102673	BRITO SANCHEZ MARCO VINICIO	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / MACHALA / 26/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOALAMOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 7.870 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOALAMOS S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 X

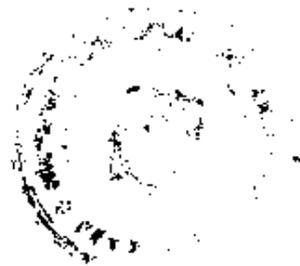


**REGISTRO  
MERCANTIL  
MACHALA**

56143-0041-18 Aug  
OFICIO - RMCM - 264 - 2018

Machala, 16 de Julio del 2018

ABOGADO  
CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA  
Ciudad.-



13-11  
Jul

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada de segundo testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 12 de Julio del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	BIOALAMOS S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	26/06/2018

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

RG 478